



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.area SPRC-SC-COR 0
Cód.archivo 01

SPRC
Archivo Central
Fecha: 26 Nov 2013
Radicado No: 0009365

Señores

**AGENCIA DE ADUANAS, AGENTES NAVIEROS, IMPORTADORES,
EXPORTADORES, DEPOSITOS, CONSOLIDADORES, FITAC, ASONAV,
TRANSPORTADORES Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**
Cartagena de Indias, D.T. y C.

Asunto: "Normas de Almacenamiento y Permanencia de Mercancías Peligrosas en SPRC y CONTECAR"

Apreciados Usuarios:

Teniendo en cuenta las recomendaciones de las Naciones Unidas concretamente en el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas – Código IMDG y las directrices de la Superintendencia de Puertos y Transportes a través del Reglamento de Operaciones y el Manual Estándares de Seguridad de la Organización, se ha establecido para la Sociedad Portuaria de Cartagena S.A. y CONTECAR S.A., que algunas mercancías peligrosas se pueden considerar de "EVACUACION INMEDIATA Y/O CARGUE DIRECTO". Esto quiere decir que dichas mercancías por su peligrosidad, se pueden descargar o cargar por nuestras terminales, pero NO SE PUEDEN ALMACENAR en nuestras instalaciones.

Adjunto a este comunicado encontrarán el plegable de Mercancías de Evacuación Inmediata, en el cual se establece el tiempo de almacenamiento de carga de acuerdo a su categoría importación, exportación o tránsito y clase IMO.

Es importante tener en cuenta que para los cambios de modalidad y efectuar el vaciado de cargas peligrosas, no se requerirá ningún tipo de carta de responsabilidad, dado que los parámetros de almacenamiento ya se encuentran estipulados en plegable y deben ser cumplidos por los importadores y exportadores.

Para las cargas en Contenedor que pertenezcan a la Clase 1, Explosivos para autorizar su descargue, el Representante legal en el caso de personas Jurídicas o el Dueño de carga en el caso de Personas Naturales deberá enviar carta de responsabilidad a los correos segindustrial@contecar.com.co en el caso de cargas a movilizarse por la terminal de CONTECAR o seguridad_industrial@sprc.com.co en el caso de cargas a movilizarse en la terminal de SPRC en la cual informe:



Manga, Terminal Marítimo Conmutador: (57-5) 660 7781 - Fax: (57-5) 650 2239

A.A. 7954 www.puertocartagena.com e-mail: comercial@sprc.com.co

Cartagena de Indias - Colombia S.A.

FA-FMT401, 2007-04-07



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

- Fecha exacta de retiro teniendo en cuenta el tiempo especificado en el plegable adjunto.
- Datos de la carga (Número de BI, Contenedor, Cantidad de Bultos, etc)

Agradecemos desde ahora tomar atenta nota de esta información y realizar las coordinaciones necesarias.

Atentamente,

CARLOS FRIERY MARTINEZ
Director Servicio al Cliente